

Acuerdo sobre que se admita
la villa de Sangrador en
esta Villa

En la Villa de Uuoluna en veinti
nueve dias del mes de Julio
de mill setecientos y tres años
Los Señores Dⁿ Alfonso Pinax
Dⁿ Nicolas Zamora Alcaldes ordinarios,
Dⁿ Anuonio Cam^o thallo y Dⁿ Neph Galindo Regidores Con-
sejo, Justicia y Reg^o de esta dha Villa Juntes conu^o l^o
tam^o como lo estan para tratar cosas tocantes al Ex-
terio de su Mage^d, bien y utilidad de esta Republica, y sobre
el memorial que antes de dado por Esteban Curo; por el
qual pretende se le confiera, y admita por villa de San-
grador de esta expresada Villa; Ten^o atencion a que sus
Curo, se halla informado de que dho Esteban Curo en
sus procedimientos es muy arregrado, y timoroso, y por consi-
guencia se alla aprobado de tal Curo de Sangrador, por
dⁿ Juan Dⁿ Bartholome Mengua, Sangrador de la Villa

